



DECRETO N°

1152

TEMUCO,

17 2 AGO 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.08.2022  
presentada por GRAND MALL LTDA.  
sobre Rentas Municipales.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28300  
Actividad Económica : VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,  
FERRETERIA PERFUMERIA CALZADO, VESTUARIO Y  
PROD. PARA EL HOGAR  
Código Actividad : 466.302  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°479  
Nombre Del Contribuyente : GRAND MALL LTDA.  
Rut : 77.317.898-4  
Nombre Rep. Legal : YU CAIXIN  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 08.08.2022  
Otorgación N° : 290  
Fecha Otorgamiento : 08.08.2022  
Rol Avalúo : 00085-0006  
Email : yuadrian@qq.com  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.  
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.  
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2529732